

DECRETO ALCALDICIO Nº 3854 DOÑIHUE, Diciembre 04 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Pablo Pinto Urquieta, de fecha 04 de diciembre del 2012, donde solicita 02 días de feriado legal de 2012, el día jueves 20 y viernes 21 de diciembre del 2012, según D.A N ° 3620 (14.11.2012) donde tiene 05 días pendientes del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N º 103, párrafo 3º de la Ley N º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 02 días de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, grado 10º de la EUM, por los días indicados en el considerando del punto N º 1 -

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente

: veinte días

Con este

: dos días

Pendientes

: tres días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONTRERAS BARRIOS . RETARIA MUNICIPAL

きに心 B/DHC/prp

Man Distribución:

Carp1eta de Personal Archivo Oficina de Partes O BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE